

ANEXO A. TABLA DE EVALUACIÓN

	PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN ¹	PUNTAJE ASIGNADO DE ACUERDO CON EL EVENTO		OBSERVACIONES ²
		NAL. ³	INTL. ⁴	
1	Asistencia a una conferencia.	8	10	Se acepta como evidencia únicamente la constancia de asistencia a la conferencia expedida por la institución organizadora.
2	Asistencia a un curso o taller con duración menor a 20 horas.	10	15	Se acepta como evidencia únicamente la constancia expedida por la institución organizadora. Para cursos con duración mayor o igual a 20 horas la constancia deberá citar expresamente el número de horas, de lo contrario, se tomará como un curso con duración menor a 20 horas. No se consideran cursos ni talleres obligatorios de acuerdo con el plan de estudios que curse el becario.
3	Asistencia a un curso o taller con duración mayor o igual a 20 horas.	15	20	
4	Asistencia a un evento de investigación o divulgación científica.	15	20	Se acepta como evidencia únicamente la constancia de asistencia o participación en el evento, según corresponda. Se entiende por evento de investigación o divulgación científica un coloquio, encuentro, congreso, simposio, entre otros. NOTA: La asignatura de seminario o módulos de seminario propias del plan de estudios no serán consideradas.
5	Presentación modalidad cartel en un evento de investigación o divulgación científica.	30	40	
6	Presentación modalidad oral en un evento de investigación o divulgación científica.	40	50	

1 Artículo 28. Se evaluará el cumplimiento de actividades y la obtención de productos de investigación. Los productos deben estar vinculados con la actividad de investigación del proyecto o aportar elementos a la formación del alumno como investigador.

2 Art. 16, fracc. VI. Es obligación del director de proyecto avalar los productos de investigación obtenidos por los alumnos PIFI adscritos al proyecto de investigación que dirige.

3 NAL.: son eventos organizados con alcance institucional, local o nacional, o cuya constancia de asistencia/participación cite de manera expresa su característica de **evento nacional**. Por ejemplo: *LXIII Congreso Nacional Física; XIX Congreso Nacional de Ingeniería Electromecánica y de Sistemas; Congreso Nacional de Ingeniería Bioquímica;* etc. Todos los eventos organizados en el IPN entran en este rubro.

4 INTL.: son eventos organizados/realizados en instituciones extranjeras, o aquellos realizados en México y que la constancia de asistencia o participación cite de manera expresa su característica de **evento internacional**. Por ejemplo: *Congreso Internacional de Ingeniería Bioquímica; XXIX International Materials Research Congress; 14th International Conference on Genomics and Molecular Biology;* etc.

7	Premios, reconocimientos o distinciones relacionados con las actividades de investigación.	40	50	Solo se acepta la constancia de 1^{er}. lugar. La constancia deberá contener el nombre de la institución que otorga el premio , nombre del alumno PIFI, fecha de la actividad o evento y motivo por el cual se otorga el premio.
8	Premios, reconocimientos o distinciones relacionados con las actividades de investigación.	20	40	Solo se acepta la constancia de 2^{do} o 3^{er}. lugar. La constancia deberá contener el nombre de la institución que otorga el premio , nombre del alumno PIFI, fecha de la actividad o evento y motivo por el cual se otorga el premio.
9	Premios, reconocimientos o distinciones relacionados con las actividades de investigación.	10	30	Solo se acepta la constancia de 4^{to} o 5^{to}. lugar. La constancia deberá contener el nombre de la institución que otorga el premio , nombre del alumno PIFI, fecha de la actividad o evento y motivo por el cual se otorga el premio.
10	Diplomado cursado con duración igual o menor a 120 horas.	15	20	Se acepta como evidencia únicamente la constancia que cite expresamente las horas de duración del diplomado . La constancia deberá manifestar expresamente la conclusión del diplomado y tener fecha correspondiente al periodo BEIFI que se reporta .
11	Diplomado cursado con duración mayor o igual a 120 horas.	25	30	
12	Curso o taller impartido con duración menor a 20 horas.	15	20	Se acepta como evidencia únicamente la constancia de la institución donde se impartió el curso/taller. Para cursos/taller con duración mayor o igual a 20 horas la constancia deberá citar expresamente el número de horas, de lo contrario, se tomará como un curso/taller con duración menor a 20 horas .
13	Curso o taller impartido con duración mayor o igual a 20 horas.	20	25	
14	Elaboración de materiales escritos como autor o co-autor.	20	25	En este rubro se consideran los siguientes tipos de producto: constancias de informe de prácticas; elaboración de manuales; resumen en memorias de congreso (<i>book of abstracts</i>); reporte de actividades de su participación en el proyecto SIP; artículos enviados o en revisión editorial para publicación; memorias en extenso; etc. En todos estos casos se debe adjuntar evidencia clara de la autoría o coautoría, fecha del evento/actividad y tipo de producto. Cuando no exista evidencia clara de la característica del producto (nacional o internacional) se considerará como nacional. No se considerarán materiales relacionados con la escritura de la tesis, incluyendo manuales, en tal caso se deberá reportar en “porcentaje de avance de tesis”.

15	Publicación, como autor o coautor, de un artículo en una revista de divulgación científica nacional o internacional.	30	Solo se acepta como evidencia la primera página del artículo señalando claramente el nombre del alumno PIFI en la lista de autores, fecha de publicación (<i>online</i> o física), y portada de la revista señalando el ISSN. Los artículos “<i>enviados</i>” o “<i>en revisión editorial</i>” deberán ser reportados en el rubro de “Elaboración de materiales escritos”: prácticas, manuales, apuntes, etc. como autor o coautor.
16	Colaboración, como autor o coautor, en la elaboración de un capítulo de libro.	40	Sólo se acepta como evidencia la primera página del capítulo de libro señalando claramente el nombre del becario en la lista de autores, fecha de publicación (<i>online</i> o física), y portada del libro señalando el ISBN. Los capítulos “<i>enviados</i>” o “<i>en revisión editorial</i>” deberán ser reportados en el rubro de “Elaboración de materiales escritos”: prácticas, manuales, apuntes, etc. como autor o coautor.
17	Publicación de un artículo, como autor o coautor, en una revista indexada en SCOPUS.	50	Solo se acepta como evidencia la primera página del artículo señalando claramente el nombre del becario en la lista de autores, fecha de publicación (<i>online</i> o física), clave DOI y el ISSN de la revista. La revista debe estar incluida en la base de datos SCOPUS de Elsevier. Los artículos “<i>enviados</i>” o “<i>en revisión editorial</i>” deberán ser reportados en el rubro de “Elaboración de materiales escritos”: prácticas, manuales, apuntes, etc. como autor o coautor.
18	Publicación de un artículo, como autor o coautor, en una revista JCR.	70	Solo se acepta como evidencia la primera página del artículo señalando claramente el nombre del becario en la lista de autores, fecha de publicación (<i>online</i> o física), clave DOI y el ISSN de la revista. La revista debe estar incluida en el Journal Citation Reports de Clarivate Analytics. Los artículos “<i>enviados</i>” o “<i>en revisión editorial</i>” deberán ser reportados en el rubro de “Elaboración de materiales escritos”: prácticas, manuales, apuntes, etc. como autor o coautor.

19	Colaboración, como autor o coautor, en la elaboración de un libro.	60	Sólo se acepta como evidencia la portada y contraportada del libro señalando el nombre del becario en la lista de autores, fecha de publicación (<i>online</i> o física) y el ISBN. Las obras “enviados” o “en revisión editorial” deberán ser reportados en el rubro de “Elaboración de materiales escritos”: prácticas, manuales, apuntes, etc. como autor o coautor.
20	Porcentaje de avance de tesis de nivel técnico (+15 puntos por Tesis sustentada).	(avance de tesis)(0.3) = <i>puntaje</i>	El porcentaje de avance de tesis deberá comprobarse mediante oficio elaborado por su unidad académica y avalado por su director de tesis. También se puede hacer uso del formato “SIP19-BIS” debidamente firmado. Los estudiantes que reciban beca de SECIHTI podrán comprobar su avance de tesis usando el “formato de evaluación del desempeño del becario” La tesis sustentada se comprueba únicamente mediante copia del acta de examen o documento equivalente. Ejemplo: Si se reporta un 90 % en el nivel de maestría, el puntaje se calcula de la siguiente manera: (90) (0.4) = 36 puntos
21	Porcentaje de avance de tesis de nivel licenciatura (+40 puntos por Tesis sustentada).	(avance de tesis)(0.4) = <i>puntaje</i>	
22	Porcentaje de avance de tesis de nivel maestría/especialidad (+40 puntos por Tesis sustentada).	(avance de tesis)(0.4) = <i>puntaje</i>	
23	Porcentaje de avance de tesis de nivel doctorado (+50 puntos por Tesis sustentada).	(avance de tesis)(0.5) = <i>puntaje</i>	
24	Desarrollo de programa de cómputo, como autor o coautor.	50	Solo se acepta como evidencia la “solicitud de registro de obra” ante INDAUTOR.
25	Solicitud de patente de invención; de registro de modelo de Utilidad; o de Registro de Diseño Industrial como autor o coautor.	70	Solo se acepta como evidencia la “Solicitud de Patente de Invención o de Registro de Modelo de Utilidad o de Registro de Diseño Industria” ante el IMPI.

El director de proyecto podrá avalar **máximo dos productos** usando el formato **BEIFI-09**, bajo las siguientes condiciones:

- Sólo se puede avalar el producto descrito en el formato **BEIFI-09**,
- Se deberá entregar un formato **BEIFI-09** por cada producto.
- Con cada formato se deberá adjuntar evidencia del producto a justificar, como imágenes, capturas de pantalla, documentos, textos, presentaciones, enlaces o cualquier otro material que respalde su validación.
- En el apartado de **justificación**, se debe indicar de manera clara la relación del producto avalado con los objetivos del proyecto SIP, especificar la fecha o periodo correspondiente y describir las evidencias. Asimismo, se deben **llenar los rubros según corresponda**.

ANEXO B. TABLA DE PUNTUACIÓN MÍNIMA POR NIVEL EDUCATIVO DEL BECARIO

Nivel	Puntuación Base
Medio Superior	15
Licenciatura	40
Maestría	60
Doctorado	70